



QUILMES, 19 MAR 2009

VISTO el Expediente N° 827-1330/08, y

CONSIDERANDO:

Que a través del Expediente N° 827-0180/07, mediante Resolución (R) N° 266/08, se aprueba la firma del Convenio entre del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Nación y la Universidad Nacional de Quilmes para el "Fortalecimiento de Redes de Interuniversitarias II".

Que por Resolución (CS) N° 131/08 el Consejo Superior de la Universidad homologa dicha Resolución.

Que con fecha 27 de junio del 2008 ha ingresado a la Universidad la suma de PESOS NOVENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$96.500,00), de acuerdo al recibo oficial N° 0000-0000013408 obrante a fs. 40, cuyo ingreso fue aprobado mediante Resolución (R) N° 560/08.

Que de la suma total ingresada, se asignó por Resolución SPU N° 280/08, cuya copia luce de fs. 19 a 37, el monto de PESOS QUINCE MIL CON 00/100 (\$15.000,00) para el Proyecto denominado "Comunicación para el cambio social: debates y análisis".

Que a fs. 42 consta la imputación presupuestaria de los fondos en cuestión.

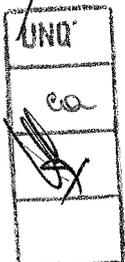
Que las actividades específicas que competen al mencionado Proyecto, conllevan la erogación de fondos.

Que entre los desembolsos se encuentran gastos en: movilidad, producción y edición de materiales, estadía y viáticos.

Que para efectuar las erogaciones correspondientes a las actividades mencionadas, es necesario establecer un mecanismo administrativo que permita contar con la autorización por parte del director del proyecto.

Que, asimismo, es necesario llevar a cabo los actos administrativos necesarios para la ejecución de los fondos correspondientes al proyecto.

Que por Resolución (CS) N° 475/08 se proroga provisoriamente para el Ejercicio 2009 el Presupuesto aprobado por Resolución (CS) N° 85/08 y sus modificatorias.



00217-

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Rector por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Delegar en la Directora del proyecto, Lic. Nancy Díaz Larrañaga, la aprobación de las erogaciones emergentes de las actividades que se desarrollan en el marco del Proyecto "Comunicación para el cambio social: debates y análisis", en concepto de:

Inciso 3: Servicios No Personales

3.5 Servicios comerciales y financieros

-3.5.3 - Imprenta, publicaciones y reproducciones: PESOS SIETE MIL SETECIENTOS CON 00/100 (\$7.700,00)

3.7 Pasajes y viáticos

- 3.7.1 - Pasajes: PESOS CINCO MIL CON 00/100 (\$5.000,00)

- 3.7.2 y 3.7.9 - Viáticos y Otros: PESOS DOS MIL TRESCIENTOS CON 00/100 (\$2.300,00)

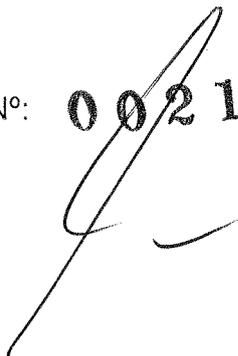
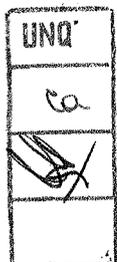
Hasta la suma total de PESOS QUINCE MIL CON 00/100 (\$15.000,00), de Fuente 16.

ARTÍCULO 2°: El gasto que demande lo dispuesto en la presente deberá imputarse a las partidas que correspondan, Dependencia 011.000, Fuente 16, Programa 01.00.00.58, Presupuesto 2009, Organización Funcional por Programas.

ARTÍCULO 3°: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCIÓN (R) N°:

00217-



Mg. Alfredo Alfonso
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES



Gustavo Eduardo Lugones
Rector
Universidad Nacional de Quilmes